



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3471-CU-2018

Huancayo, 09 FEB. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

**Que**, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

**Que**, mediante Resolución N° 3422-CU-2018 de fecha 31 de enero 2018, se resuelve conceder licencia por año sabático al Mg. Raúl Marino Yaranga Cano, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Agronomía, a partir del 09 de abril 2018, para elaborar el libro "Ecosistemas de pastizales alto andinos";

**Que**, conforme al Oficio N° 028-2018-DFZ/UNCP del 18 de enero 2018, presentado por el Decano de la Facultad de Zootecnia, el Mg. Raúl Marino Yaranga Cano, es docente de su representada; en tal sentido, se debe rectificar la Resolución N° 3422-CU-2018;

**Que**, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

#### RESUELVE:

**1° RECTIFICAR** la Resolución N° 3422-CU-2018 de fecha 31 de enero 2018, solo en lo que respecta a la Facultad de adscripción del docente; debiendo quedar como sigue:


**DICE:** Mg. Raúl Marino Yaranga Cano, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Agronomía


**DEBE DECIR:** "Mg. Raúl Marino Yaranga Cano, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Zootecnia"

**2° QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 3422-CU-2018.

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR